



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 149 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:10 horas, del veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2016. La Presidencia el Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 144 del 13 de octubre de 2016
4. Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre - Secretaria de Hacienda Municipal, con el tema 1. Planes de acción, 2. Porcentaje de ejecución de los planes de acción, 3. Ejecución del presupuesto 2016, 4. Sustentación del proyecto de presupuesto 2017.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 144 del 13 de octubre de 2016. Leída y puesta en consideración es aprobada.
4. Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre - Secretaria de Hacienda Municipal, con el tema 1. Planes de acción, 2. Porcentaje de ejecución de los planes de acción, 3. Ejecución del presupuesto 2016, 4. Sustentación del proyecto de presupuesto 2017.
Tiene la palabra la doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre - Secretaria de Hacienda Municipal, hace la exposición del cuestionario enviado por el Concejo Municipal de Yumbo, y menciona como puntos importantes los siguientes: informe referente al plan de acción de la secretaria de hacienda, metas programadas, fortalecimiento de la capacidad fiscal en la recuperación de cartera, sentencia 743 de 2015 de la Corte Constitucional prohíbe y declara inconstitucional que se otorguen beneficios a deudores morosos por descuentos en sanciones e intereses, hay que implementar mecanismos distintos a la recuperación de cartera. Informe de recuperación de cartera morosa, revisión de expedientes tributarios,

Página 1 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

programa cultura tributaria. Se está trabajando en la implementación de las Niif, y la actualización del estatuto orgánico de presupuesto. Ejecución del presupuesto 2016, desagregación por cada una de las fuentes de ingresos representativas para la vigencia 2017. Desagregación de gastos de inversión por fuentes de financiación, cuadro de servicio de la deuda.

Tiene la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: hacer un reconocimiento a la doctora Aura por el informe también presentado, detallado y expuesto, que eso nos sirva para que cuando vengan los demás funcionarios a presentar su informe nos digan el hecho por cual nos están ejecutando como debiera de ser el presupuesto de sus dependencias, quería preguntar, el inconveniente con el acuerdo 005 por el cual se establecían estímulos tributarios, quisiera doctora que esto no volviera a suceder y que nos explicara por favor que paso, porque si la Secretaría de Hacienda asumió la defensa de ese acuerdo que fue demandado por la gobernación del tribunal de lo contencioso administrativo o cuál fue el procedimiento, porque al parecer el departamento jurídico de la alcaldía no tiene información sobre esa situación, nosotros en el Concejo tampoco, el presidente tuvo un informe y creo que no fue notificado por parte del contencioso administrativo, el tribunal dice en su fallo que no hubo ninguna sustentación por parte ni del alcalde municipal ni de parte del Concejo Municipal.

Solicita una interpelación el Concejal Carlos Alberto Sánchez y dice: doctora Aura considero que no es un tema exacto del informe que usted vino a rendir pero si aprovechamos la presencia suya, me parece que el tema traído por el Concejal Humberto Vásquez no sé si usted ya conoce esa sentencia en la cual se tumba el acuerdo y realmente como Concejo quienes fuimos los que lo aprobamos no tuvimos conocimiento sino hasta que llega la copia de la sentencia, por una parte hay tranquilidad y por otra preocupación y es que cuando la sentencia sale ya el acuerdo se había terminado, pero me preocupa lo del tema del recaudo, lo preocupante es que la administración no haya tenido un acompañamiento un seguimiento a un proceso tan importante como este.

Tiene la palabra la doctora Aura Velasco y dice: vale la pena que revisemos el tema, Concejal Humberto le quiero hacer una aclaración, el contratista que fue asignado para ese proceso no es contratista adscrito a la Secretaría de Hacienda, el procedimiento que se adelanta en la administración cuando hay demandas con respecto a acuerdos municipales compete única y exclusivamente a la Secretaría Jurídica, yo no tengo abogados en la Secretaria de Hacienda, evidentemente como lo dice el presidente fue el acuerdo que estuvo vigente hasta el 29 de julio, fue bueno, si beneficio a la gente, si lo aprovecharon porque ese acuerdo era para contribuyentes del impuesto de alumbrado público que por alguna circunstancia no habían presentado a tiempo y se estaba generando una sanción de extemporaneidad que superaba en 50 veces el valor del Impuesto, el valor del Impuesto es un valor mínimo de \$32,000 cuando la sanción de extemporaneidad es de 298,000, esto estaba desbordando y fue el llamado de la comunidad para que se diera este beneficio y por iniciativa del alcalde y con la venia de ustedes que muy bien fue acogido y muchas personas presentaron sus declaraciones, lo hicieron y quedaron a paz y salvo y quedamos al día con la obligación del municipio, hice la consulta a la Secretaría General para que me indicara quien fue asignado y efectivamente la sentencia sale en octubre y la sentencia dice que no hubo respuesta por parte del municipio, la verdad yo si llego hasta ahí porque la competencia para defender todas las demandas que se presenten al municipio de Yumbo es de la Secretaría Jurídica.

Continúa con la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: lo importante honorables Concejales es que esté no vuelva a ocurrir porque así como no pasa nada porque fue un hecho cumplido, porque nos podríamos ver nosotros en situaciones si no nos damos cuenta a tiempo para la defensa, no solamente la parte administrativa del municipio sino en lo personal, pasando a otro tema doctora sería bueno en el proyecto de acuerdo que este año en el 2017 se cumplen unas empresas exoneradas su término, sería importante si tiene el dato quisiera saber a cuánto asciende los ingresos que podría tener el municipio de Yumbo por la nuevas empresas que habían sido exoneradas, lo otro importante la revisión que están haciendo a las empresas exoneradas, antes no teníamos control, me gustaría que por el lado de la Comisión de presupuesto nos hiciera llegar si es posible, copia de los contratos que le pidieron a Postobon para nosotros hacer también una auditoría independientemente de la auditoría que ustedes hayan hecho y lo otro, parece que es un acuerdo importante para la municipalidad y ha permitido la captación de recursos de la

Página 2 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

mejor manera en esta vigencia imagino que la Secretaría debe estar pensando en un proyecto de acuerdo por el cual se establecen estímulos para la vigencia 2017 por pronto pago.

Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice: lo que acaba de comentar el doctor Humberto tiene toda la razón en el sentido de que afortunadamente no pasó nada con ese proyecto de acuerdo pero la verdad es que tenemos que estar más atentos a este tema, llevo varios años como Concejal y veo un informe bien presentado, por ejemplo lo del predial unificado del 94% a septiembre 30 digo que prácticamente lo hicieron todo, lo de la cartera morosa ejemplar doctora Aura, se están poniendo las pilas, ojala sigamos por el mismo camino porque esto es para el bien del municipio.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: primero me allano a lo que ha manifestado los demás Concejales con referencia a la demanda correspondiente, así el municipio y el doctor Humberto Vásquez consideran que no, el no contestar una demanda es allanarse a las pretensiones del demandante, en ese caso si se requiere más eficiencia de parte de la Secretaría Jurídica. Faltó por parte de la misma actuar frente a ese caso en particular, lo otro quisiera preguntar cómo se va a incrementar ese 29% de los ingresos corrientes de libre destinación, cuando hablamos de anticipo de industria y comercio que es de 132.62% por qué se da esta situación y lo otro es si se ha incrementado en 2196 millones de industria y comercio porque de la vigencia anterior, eso no es cartera morosa?, lo mismo sucede con el predial que también se incrementó en 5896 millones también de vigencias anteriores, lo otro en cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación aquí tenemos por un lado el ítem de que son 157,000 millones para 96% pero más abajo está el mismo ítem pero nos dicen que es de 137,000 no entiendo porque esa dos cifras, si me gustaría que nos aclarara sobre la situación al respecto, también hay unos gastos de 295 millones de pesos y una inversión de 186 mil millones de pesos, es decir que tenemos un déficit tremendo según los datos que evidencian esa filmina, me gustaría que nos aclarara esta situación, frente a los gastos también vemos que el gasto de funcionamiento el municipio del 25%, descentralizados y entes de control para un total de 31% más la inversión son 58 mil millones de pesos, es decir que 27 mil millones que corresponde a ese 25%, son datos que me gustaría que me aclarara.

Tiene la palabra la doctora Aura Gertrudis Velasco y dice: dentro de las inquietudes del Concejal Humberto está el tema de las exoneradas, efectivamente aquí está el informe, les voy hacer llegar el cuadro que está detallado con cada una de las fechas y cuando termina la exoneración, tenemos 36 empresas exoneradas todas terminan en el 2018, en el 2017 termina la exoneración 3 empresas que también contemplamos para las proyecciones del impuesto de industria y comercio, en el 2017 cuando ya declaren lo que corresponde a esta vigencia vamos a tener un incremento de 3900 millones, los beneficios, tenemos 1156 personas empleadas.

Solicita una interpelación el Concejal Andrés Cruz y dice: me uno a las palabras del doctor Humberto una excelente presentación, muy clara concreta, con respecto al tema de las exoneradas tengo una pregunta, me gustaría que esa información se nos anexara de las empresas exoneradas que no han cumplido, cuáles son las contravenciones, cuáles son los controles, que va a pasar con esas empresas que incumplieron, van a pagar lo que dejaron de tributar, se van a multar, cuál es el procedimiento, quiénes son, tengo entendido que hay dos acuerdos de exoneración, que de pronto se nos entregue una relación de las empresas que están acogidas en estos acuerdos y mirar en ese histórico quienes cumplieron, quienes no cumplieron, cuáles fueron las acciones legales más que todo contra las empresas que no cumplieron, porque como yumbeños se le digo que a mí me duele bastante que hayan dejado de tributar algunas empresas por dar empleo y que aun así no hayan colaborado con ese acuerdo, entonces para ratificar la solicitud desde el estrado de que se nos pueda remitir esta información y poderla estudiar, de pronto tener una sesión especial con las personas encargadas de ese tema para que nos indiquen si es positivo para el municipio de Yumbo esas exoneraciones o es mejor recaudar el dinero y tributo que estas empresas deben de pagarle al municipio de Yumbo para que ustedes como administración ejecuten ese recurso en pro de la comunidad de Yumbo.

continúa con la palabra la doctora Aura Velasco y dice: para continuar con el tema de las exoneradas me permito responderle al Concejal Andrés Cruz, hay dos partes, hay una empresa muy importante en la cual el producto de la revisión y fiscalización de la exoneración se vio abocada a declarar y pagar el impuesto como fue Postobon por la

Página 3 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: GO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER199345



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

vigencia 2012, Postobon no cumple con el número empleos, eso hizo que el año pasado en el 2015 al 31 octubre ellos presentaron su declaración, su corrección de declaración y pagaron el impuesto que correspondía a esa vigencia que fue alrededor de \$3,900,000,000, ellos cancelaron y fue una de las sanciones, fue un trabajo que se hizo desde la oficina de fiscalización y esos fueron los resultados, en esto momentos estamos en un tema de discusión sobre la sanción y los intereses pero ya es un tema bastante largo.

Tiene la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: entonces que pasa con esa empresa, Postobon seguiría pagando, paga no más ese año o ella continuaría gozando de la exoneración.

Continúa con la palabra la doctora Aura Velasco y dice: nosotros revisamos bien el tema de los acuerdos, todas las que están vigentes están según el acuerdo 019, pero infortunadamente hay un vacío y en el vacío el acuerdo no dice que si llegase a incumplir y era lo que nosotros estábamos buscando, pero lamentablemente con muchas consultas que hicimos con tributaristas está el vacío, el acuerdo no fue preciso en decir en el momento que se incumplía perderá todo el beneficio, hasta donde pudimos llegar a decir en el año que usted me está incumpliendo págume lo que tenía que pagar, pero en la otra vigencia el cumplió, el acuerdo no nos dio elementos contundentes que pudiéramos decir perdió la exoneración, le decía el Concejal Andrés que por fortuna él estuvo en la oficina de desarrollo económico y es un tema objetivo de revisar si para el municipio es benéfico, si nosotros lo miramos estamos dando generación de empleo a 1156 personas y que nos representan en 15,478 millones que dice el costo fiscal de esa exoneración y que el promedio de la nómina esas 1156 personas, datos al 2015 vale 21,848, es un tema de análisis de la parte social que nos corresponde como ente territorial si yo con esta generación de empleo estoy dejando de recibir esos 15,000 o evalúo con esos 15,000 en que los invertiría, en disminución de pobreza o en servicios públicos, es un análisis que valdría la pena hacerlo, que es más incidente, mi punto de vista personal es que estamos generando 1156 empleos. en la respuesta al Concejal Adolfo Guevara en la primera parte que se me habló del incremento en ingresos corrientes en un 29%, ese incremento forma parte de ello la recuperación de cartera pero vamos a partirlo en dos, nosotros anualmente el IGAC hace un incremento de los avalúos sin necesidad de hacer actualización catastral, nosotros lo tenemos proyectado y contemplado, además sabemos que los proyectos de vivienda como es bosques del Pinar, sin embargo no lo proyectamos pero lo tenemos dentro de los análisis, frente al tema de recuperación de cartera, él trabajo que se viene haciendo desde ejecuciones fiscales, lo venimos haciendo desde el gobierno pasado ha sido muy bueno, se han fortalecido, respecto a lo que se pregunta si son los déficit, presente dos estructuras una la estructura del gasto en respecto a los porcentajes del total del presupuesto, ahí hacemos los porcentajes respecto de todas las fuentes de financiación, o sea el presupuesto para el 2017 son 254,000 millones, entonces yo establezco qué porcentaje me pesa de todo el presupuesto, los gastos del funcionamiento del municipio, pero si yo los comparo con la dependencia de los ingresos corrientes de libre destinación, estoy mirando la dependencia de los gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes que es lo que la ley 617 y la Contraloría nos revisa cada año que no sobrepasamos los hechos establecidos, por eso aparecen dos porcentajes diferentes, lo otro lo explicamos desde el servicio de la deuda publica, si usted observa el servicio de la deuda es el 14.47 por ciento de los ingresos corrientes de libre destinación y yo siempre lo dije la deuda va a impactar la inversión a futuro, el servicio de la deuda nos quita casi un 15% el presupuesto.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones, no hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No 01 de Daisy Mancilla Secretaria General Municipio de Yumbo, asunto: remisión proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones". El presidente designa como ponente al Concejal Alexander Bejarano y se remite a la Comisión de presupuesto.

Página 4 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359345



Certificado: SC-CER129345



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0




100-02

Comunicación No 02 de Luis Fernando Quiroz Secretario de Educación, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria 100.02.541, se estableció ruta con los rectores de las instituciones educativas para dar de baja los inventarios.

Comunicación No 03 de Jorge Hernán Solano Secretario de Infraestructura, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria No. 100.02.543, solicitud de reparaciones Institución Educativa Juan XXIII, se procedió por personal del municipio a realizar la reparación del tejado y se inició el proceso para el acondicionamiento de la parte afectada, Varios, no hay ciudadanos inscritos.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:10 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 21 de octubre del 2016, a partir de las 09:00 horas.


CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348